

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6 0 2 6

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARTEL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.2001.2061 de 17 de diciembre del 2001 y DJC.01.5235 de 26 de diciembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

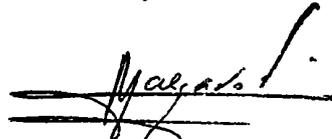
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MARTEL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/ACF

EXP. 51200



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 475 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de **FEB.** 2002 de



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial 49, la que la fotocopia que antecede, es fiel compulsada del documento que me fue presentado en 2 Hojas.  
Quito a 06 JUN. 2002  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Fernando Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

